RESOLUCION No. 97-2-2-1-

0002196

## DTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE el Director del Centro de Cómputo de la Entidad, informa que las siguientes compañías se encuentran inmersas en la causal de inactividad a la que se refiere el Art. 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la de Compañías:

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CANTON	NOT.	F. CONST.	DONICILIO	No.	INSC. RK	-
21842	"A BAGUERIZO C. LTDA."	SUAYAQUIL	4	27-11-69	GUAYAQUIL	2074	01-12-69	
28633	"ACEROS MANUFACTURADOS AMA C. LTDA."		30	20-09-93		2859	21-10-93	
67146	"ADMINISTRACION, SERVICIOS Y SESURIDAD ADMISESA S.A."		2C	21-05-92		2426	25-09-92	
55110	AGREGADOS Y CALIZAS AGRECALI S.A.	•	21	16-09-87	•	194	28-01-88	
27184	"AGRICOLA BANREAL COMPAÑIA LIMITA	iDA"	7	17-03-87		2852	18-05-87	
44113	AGRICOLA EL ARROZAL AGRORROZAL S.	A. •	28	04-02-87	•	324	24-02-87	
69496	AGRICOLA GUAYACAN S.A. BAHACAN	•	24	09-08-93	•	11957	13-09-93	
8738	AGRICOLA HIPANDAMERICANA AGRIAMERICA S.A.		3	23-06-76	•	21	16-08-76	
68401	AGRICOLA INDUSTRIAL PRODELCAN S.A	i. *	21	06-04-93	•	6243	17-05-93	
55785	AGRICOLA BANADERA BARRANCO ALTO S AGRIBALTO	i.A. •	21	24-03-88	GUAYADUIL	2095	12-09-88	
28403	AGRICOLA JICARITO CIA.LTDA.	QUITO	2	27-02-92	•	2633	26-03-92	
5537	AGRICOLA PIEDAD SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS		13	08-12-71	SUAYAQUIL	16	29-12-71	
9 40462	AGRICOLA SESENTA Y NUEVE S.A. AGRISENU	•	5	03-12-81	•	336	04-03-82	•

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 4 de 4 Resolución No. 97-2-2-1-

JUU2196.

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CANTON	NOT.	F. CONST.	DONICILIO	No.	insc. RM
73009	ATC ARTE Y TECNICA CONSTRUCCIONES C.A.	4	30	21-12-92	•	3114	24-11-93
025	AVDITEC, AUDITORES TRIBUTARIOS ECUATORIANOS C. LTDA.	•	21	24-09-90	•	1903	04-04-91

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el seño: Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- MOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el demicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO. - PREYENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el termino de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, as compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

MOTIFIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Buayaquil, a

OLLÓN MORÁN RAMÍREZ / INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAGUIL

Ø 6E/JI.